



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 08/11

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **46/10 Suministro mediante arrendamiento de equipos multifunción y de impresión para la distintas dependencias del Ayuntamiento**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 46/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 1 de agosto de 2011, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en representación de la Secretaría Municipal; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se han presentado en tiempo las subsanaciones en la documentación, excepto por parte del BANCO DE SANTANDER, S.A., teniendo entrada parte de su documentación con esta misma fecha; comprobado por la Mesa lo anterior, se acuerda excluir del procedimiento la citada oferta.

Se pone a disposición de la Mesa la documentación del resto de los licitadores, siendo la misma comprobada, encontrando los siguientes defectos en la oferta de GESTIÓN Y MANTENIMIENTO OFIMÁTICO, S.L.:

No acredita la solvencia técnica, habiendo presentado relación o certificación de suministros realizados sin firmar y aporta fotocopias de contratos por importe inferior al que tiene por objeto la presente licitación; además de igual forma incluye fotocopias de certificaciones de calidad que tampoco garantizan la calidad de los productos a suministrar.

Conforme a la legislación vigente la documentación podrá presentarse original o mediante copias que tenga el carácter de auténticas, y toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (Artº. 23 RGLAP).

Por todo lo anterior se acuerda asimismo excluir del procedimiento a la citada empresa.

El resto de los licitadores subsanan las deficiencias en la documentación administrativa, por lo que son admitidos al procedimiento.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar a los representantes que asisten, cinco en total, uno por parte de CANON ESPAÑA,S.A., dos por parte de RICOH ESPAÑA, S.L.U. y otros dos por parte de MULTIOFICINAS, S.L.

Se les informa del acuerdo anterior, y se procede a la apertura del sobre B, no observando anomalías en el contenido de los mismos, tomando nota los representantes sobre las distintas ofertas presentadas.

Se pone en conocimiento el acuerdo de la Mesa sobre el traslado del sobre B al Departamento Técnico Municipal, al objeto elabore informe de valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para las sociedades **BANCO DE SANTANSER, S.A.** y **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO OFIMÁTICO, S.L.**, la imposibilidad de continuar en el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el perfil del anuncio de exclusión, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alhaurín de la Torre, a 8 de Agosto de 2.011.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León